



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 625 -2024-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 26 ABR. 2024

### LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

#### VISTO:

El Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 473-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 29 de setiembre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de parte el Sr. ROJAS CHACON ANTHONY PIERO. El Informe Técnico N° 460-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, El Reporte N° 1767-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 754-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laime Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 546-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de abril de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 527-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

Contando con el Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 473-2023-GRJ/ORAF/OASA, de fecha 29 de setiembre de 2023, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Lic. Adm Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares y de parte el Sr. ROJAS CHACON ANTHONY PIERO, por el contrato de UN PROFESIONAL COMO EVALUADOR, SUPERVISOR PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR

ORAF	
DOC. N°	7813519
EXP. N°	5269806



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



TECNOLOGICO PUBLICO SAUSA EN EL DISTRITO DE SAUSA-PROVINCIA DE JAUJA- DEPARTAMENTO DE JUNIN”, por el monto contractual de S/. 39,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 460-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 20 de marzo de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de ROJAS CHACON ANTHONY PIERO, por los SERVICIOS DE EVALUADOR, SUPERVISOR DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO TECNOLOGICO PUBLICO SAUSA EN EL DISTRITO DE SAUSA -PROVINCIA DE JAUJA – DEPARTAMENTO DE JAUJA”, por el importe de S/. 11,700.00 Soles, correspondiente al segundo entregable.

Contando con el Reporte N° 1767-2024-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 25 de marzo de 2024, remitido por el Lic. Adm. Pedro Abel Condor Canchanya, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que, teniendo en consideración la solicitud del Área Usuaria (Sub Gerencia de Estudios), esta dependencia en calidad de Órgano Encargado de Contrataciones (OEC) **ratifico opinión técnica favorable**, a favor del Sr. **ROJAS CHACON ANTHONY PIERO**, por el contrato de **UN PROFESIONAL COMO EVALUADOR, SUPERVISOR PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAUSA EN EL DISTRITO DE SAUSA-PROVINCIA DE JAUJA- DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 473-2023-GRJ/ORAF/OASA, pago correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 11,700.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 754-2024-GRJ/GRPPAT/SGPT, de fecha 27 de marzo de 2024, remitido por el Econ. Edwin A. Laimé Córdova, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda por el Servicio de Evaluador y supervisor, para el proyecto con CUI N° 2520622 “**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAUSA EN EL DISTRITO DE SAUSA-PROVINCIA DE JAUJA- DEPARTAMENTO DE JUNIN**”, a favor del proveedor ROJAS CHACON ANTHONY PIERO, por el monto de S/. 11,700.00 Soles, visto el análisis efectuado, se evidencia que existe solo un monto por Certificar por S/. 505,195.00 Soles los cuales pueden ser utilizados de acuerdo a las prioridades que tenga la Sub Gerencia de Estudios.

Contando con el Reporte N° 546-2024-GRJ/GRI/SGE, de fecha 04 de abril de 2024, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, a través del cual OTORGA CONFORMIDAD para pago por reconocimiento de deuda a favor del Sr. **ROJAS CHACON ANTHONY PIERO**, por el contrato de **UN PROFESIONAL COMO EVALUADOR, SUPERVISOR PARA EL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAUSA EN EL DISTRITO DE SAUSA-PROVINCIA DE JAUJA- DEPARTAMENTO DE JUNIN”**, de conformidad al





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 473-2023-GRJ/ORAF/OASA, pago correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 11,700.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 527-2024-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 26 de abril de 2024, remitido por la CPC. Tito Ramos Miluska, Coordinadora (e) de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 473-2023-GRJ/ORAF/OASA, por el contrato de **UN PROFESIONAL COMO EVALUADOR, SUPERVISOR PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAUSA EN EL DISTRITO DE SAUSA-PROVINCIA DE JAUJA- DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, por el monto de S/. 11,700.00 Sole, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor ROJAS CHACON ANTHONY PIERO con RUC N° 10731011074, cumplió con entregar dentro del plazo previsto en el citado contrato, acorde al informe técnico emitido por el Reporte N° 1767-2024-GRJ/ORAF/OASA, respecto al pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, este se realizara con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 129, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto 2.6.8.1.3.1, por el monto de S/. 11,700.00 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3691.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor del Sr. **ROJAS CHACON ANTHONY PIERO**, por el contrato de **UN PROFESIONAL COMO EVALUADOR, SUPERVISOR PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAUSA EN EL DISTRITO DE SAUSA-PROVINCIA DE JAUJA- DEPARTAMENTO DE JUNIN"**, de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 473-2023-GRJ/ORAF/OASA, pago correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 11,700.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor del Sr. **ROJAS CHACON ANTHONY PIERO**, por el contrato de **UN PROFESIONAL COMO EVALUADOR, SUPERVISOR PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DEL**





GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**SERVICIO EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO SAUSA EN EL DISTRITO DE SAUSA-PROVINCIA DE JAUJA- DEPARTAMENTO DE JUNIN**", de conformidad al Contrato Menores o Iguales a 8 UITs N° 473-2023-GRJ/ORAF/OASA, pago correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 11,700.00 (Once Mil Setecientos con 00/100 soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 129  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : RECURSOS DETERMINADOS FONCOR  
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6.8.1.3.1.  
MONTO : S/ 11,700.00 Soles  
C.P. NOTA N° 3691

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

  
.....  
C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas  
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

17 MAY 2024

  
.....  
Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL